III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1467 *REAL DECRETO 133/2004, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Enrique Villar Montero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Villar Montero, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2004,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE DEFENSA

1468 *RESOLUCIÓN 500/38277/2003, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, por la que se publica la Convocatoria de Premios Ejército 2004.*

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, el General de Ejército Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, dispone:

Artículo 1. *Convocatoria.*

Se convocan los Premios Ejército 2004 en las siguientes modalidades: Pintura (gran formato y pequeño formato), fotografía, miniaturas militares (dioramas, viñetas y figuras), enseñanza escolar (niveles A, B y C), investigación en humanidades, diseño de páginas web y música.

Artículo 2. *Normas generales.*

2.1 Podrán concurrir a los Premios Ejército 2004 autores, nacionales o extranjeros, con obras cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra Español.

2.2 Los autores podrán presentar como máximo una obra por cada modalidad y categoría de las que se especifican.

2.3 Para cada una de las modalidades convocadas se constituirá un jurado formado por personalidades de acreditada solvencia en la modalidad correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un General del Ejército. La composición de los jurados y su fallo se podrá dar a conocer una vez firmada el acta de deliberación por el jurado correspondiente, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

2.4 Para cuanta información necesiten podrán dirigirse a los Cuarteles Generales Regionales y Zonas Militares del Ejército de Tierra o a la dirección de correo electrónico gabijeme@lander.es Estas bases se podrán consultar en INTERNET (http://www.ejercito.mde.es/premiosejercito).

2.5 Todos los trabajos (salvo los de enseñanza niveles A, B y C), se remitirán al Departamento de Comunicación, calle Prim número 6, 28004 Madrid, con la indicación de «Premios Ejército 2004 de (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 08 de marzo al 02 de abril de 2004 (ambos inclusive), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

2.6 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte (plica) que contenga: 1. El título de la obra y breve resumen explicativo de la misma. 2. Otro sobre cerrado y precintado donde se especificará en su cubierta el lema y en su interior los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal y un pequeño curriculum vitae).

2.7 El Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo. Los autores, si así lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros. Los gastos correrán por cuenta del suscriptor.

2.8 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y el rigor adecuados. El fallo del jurado es inapelable.

2.9 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.10 Las obras galardonadas quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre las mismas, para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1.996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.11 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.12 El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado podrá ser difundido después de su fallo definitivo por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército de Tierra.

2.13 El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será desde el 1 al 15 de Julio de 2004, previa comunicación por parte del autor de su deseo de retirar el original llamando al teléfono 917803169, y posterior presentación del resguardo. La remisión de obras será por cuenta del autor. Las obras seleccionadas deberán ser retiradas del 15 de septiembre al 29 de octubre de 2004. El horario de recogida será de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

2.14 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario del método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ejército de Tierra.

2.15 La participación en cada una de las modalidades supone la aceptación de las bases de la convocatoria respectiva en todos sus puntos.